



**DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ORDENANZA N° ⁰¹----- 2018

"PÓR LA CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018 Y SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 9° del artículo 300 de la Constitución Política de 1991 y el numeral 05 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como salario mensual del Gobernador de Córdoba para la vigencia de 2018 la suma de **TRECEMILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.144.250,00)**, según lo dispuesto en los artículos primero y segundo del Decreto N°. 309 del 19 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La escala salarial de los diferentes empleos de la Gobernación de Córdoba para la vigencia 2018, será la siguiente:

GRADOS SALARIALES	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	5.512.492	7.435.364	3.195.542	2.015.918	2.015.918
2	7.435.364	9.757.814	3.994.426	2.225.464	2.068.217
3	9.757.814		4.393.870	2.344.920	2.132.734
4	10.018.944		4.814.710	2.396.654	2.318.192
5	13.144.250		4.921.703	2.624.911	2.378.826
6			4.993.035	2.721.915	2.510.786
7			5.627.813		2.646.306
8			5.706.323		2.691.971
9			6.613.967		
10			7.316.154		




X
102

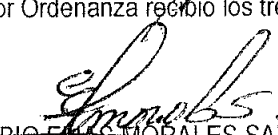
ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2018 y rige a partir de la fecha de su sanción y expedición

Dada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a los 9 días del mes de Abril del año 2018.

LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BÉHAINE
Presidente


EUSEBIO ELÍAS MORALES SALEME
Secretario General

El Suscrito Secretario General Permanente de la Asamblea Departamental Córdoba **CERTIFICA** Que la anterior Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios en tres (3) Sesiones distintas.


EUSEBIO ELÍAS MORALES SALEME
Secretario General



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ORDENANZA: "POR LA CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018 Y SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL PARA LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA GOBERNACION DE CORDOBA".

GOBERNACIÓN DE CORDOBA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Esta Ordenanza ha sido sometida al control de constitucionalidad y de legalidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el artículo 94 numeral 7 del Decreto – Ley 1222 de 1986. Se encuentra conforme a derecho, por consiguiente le imparto la correspondiente sanción ejecutiva.

10 ABR 2018

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Gobernadora de Córdoba (E)

A

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

